

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0063-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 22 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la docente Xenia Rosario Verdi Chagua, de la Escuela Profesional de Arquitectura, con el Formulario Único de Trámite N° 0456432, solicita apertura de sistema para ingresar las notas de la asignatura de Taller II;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación N° 031-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el expediente para la emisión de la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0388-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

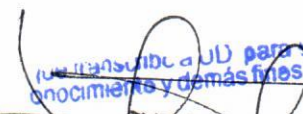
- 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos la apertura del SISTEMA ACADÉMICO, los días 22 y 23 de enero de 2018, para que la docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura **Xenia Rosario Verdi Chagua**, registre las notas de la asignatura de Taller II, correspondiente al Semestre II-2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
FICyA  
DASA-UPA  
Archivo

  
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

